MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (RASES) No.1

Fecha:	Bogotá D.C. 17 de marzo de 2022		
Hora de inicio:	17:00 horas	Hora finalización	17:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas		

ACTA 029 – RASES - GRUCO

PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES No. 1 MIC 003 2022 que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO

Presentar las Evaluaciones, Jurídica, Técnico y Económica y recomendar a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1 la Adjudicación del **PN RASES No. 1 MIC 003 2022** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

AGENDA

2.1 Verificación de quórum
2.2 Antecedentes Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 003 2022**
2.3 Presentación de evaluaciones
2.4 Recomendación de Adjudicación.
2.5 Adjudicación

DESARROLLO

1.1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Asistieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico para el Proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA **PN RASES No. 1 MIC 003 2022** de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1 de la Policía Nacional, así:

Mayor **LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO** Jefe (e) Área de Aseguramiento en Salud
Capitán **WALTER TARAZONA SUAREZ** Jefe Área Administrativo (RASES) No.1
Capitán **LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS** Jefe Financiero (RASES) No.1
Teniente **LADY CATHERINE SÁNCHEZ GARZÓN** Jefe Grupo Auditorias de Cuentas (RASES) No.1
Capitán **NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ** Asesor Jurídico (RASES) No. 1

Los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico.

Verificador Jurídico
Doctora **MELVIN FERNANDEZ FERNANDEZ**

Verificador Técnico
Doctora **LIDA FANNY SANTANA SANTANA**

Verificador Económico
PS **LINA GIZED MARTINEZ TORRES**

1.2 ANTESEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN RASES No. 1 MIC 003 2022

1.3 La Señora ENITH ACEVEDO LAVERDE, Analista de Contratos presenta los antecedentes del Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 003 2022**, así:

1.3.1 OBJETO: SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

1.3.2 **PRESUPUESTO:** El valor del presente proceso es de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($10.220.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SFI N°58, SIIF N° 24522 del 18 de febrero de 2022, expedido por el Responsable de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 11.

2.2.3 FECHA DE APERTURA: 02 DE MARZO DE 2022

2.2.4 FECHA DE CIERRE: 09 DE MARZO DE 2022

2.2.5 LA FIRMA QUE PRESENTO OFERTA

INNOVACIONES YEDA S.A.S

2.3 CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

PN RASES No. 1 MIC 003 2022			
SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.			
OFERENTE	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**
INNOVACIONES YEDA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.4 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO PN RASES No. 1 MIC 003 2022.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación y revisadas por parte del Comité de Adquisiciones las evaluaciones presentadas por los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico designados para el proceso **PN RASES No. 1 MIC 003 2022** que tiene por objeto **el SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** la acoge y pone a consideración de la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1 adjudicar el proceso a la empresa **INNOVACIONES YEDA S.A.S**, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39		UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ADJUDICADO
		DESCRIPCIÓN			
		ESFERA	CILINDRO		
1	1-001	0.00 a + -3.00	No aplica	UNIDAD	$ 36.100

2	1-002	0.00 a + - 3.00	-0.25 a -2.00	UNIDAD	$ 42.116
3	1-003	0.00 a + -3.00	-2.25 a -3.00	UNIDAD	$ 43.066
4	1-004	-3.25 a -4.00	No aplica	UNIDAD	$ 51.870
5	1-005	-3.25 a -4.00	0.25 a -2.00	UNIDAD	$ 56.556
6	1-006	-4.25 a -5.00	0.25 a -2.00	UNIDAD	$ 57.190
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO					
7	2-001	0.00 A+ - 2.00	No aplica	UNIDAD	$ 65.866
8	2-002	0.00 a + - 2.00	- 0.25 a -2.00	UNIDAD	$ 65.866
9	2-003	-2.00 a -4.00	No aplica	UNIDAD	$ 86.134
10	2-004	-2.00 a -4.00	- 0.25 a -2.00	UNIDAD	$ 91.200
11	2-004	-4.25 a -5.00	No aplica	UNIDAD	$ 93.575
12	2-005	-4.25 a -5.00	-0.25 a -1.00	UNIDAD	$ 97.216
13	2-006	-4.25 a -5.00	-1.25 a -2.00	UNIDAD	$ 97.216
LENTES MONOFOCALES TALLADOS					
14	3-001	CR 39		UNIDAD	$ 64.441
15	3-002	POLICARBONATO ESFERICO		UNIDAD	$ 136.484
16	3-003	POLICARBONATO ASFERICO (PARA FORMULAS MAYORES A 6.00 DIOPTIRAS)		UNIDAD	$ 144.084
17	3-004	LENTICULAR POSITIVO		UNIDAD	$ 185.250
18	3-005	LENTICULAR NEGATIVO		UNIDAD	$ 186.834
LENTES BIFOCALES TERMINADOS					
19	4-001	CR 39 FLAT TOP		UNIDAD	$ 50.350
20	4-002	CR 39 INVISIBLE		UNIDAD	$ 50.350
LENTES BIFOCALES TALLADOS					
21	5-001	CR 39 FLAT TOP		UNIDAD	$ 93.416
22	5-002	POLICARBONATO FLAT TOP (UNICAMENTE PARA FORMULAS MAYORES A 6.00DIOPTRIAS)		UNIDAD	$ 181.450
23	5-003	ULTEX		UNIDAD	$ 186.834
24	5-004	INVISIBLE		UNIDAD	$ 84.550
LENTE PROGRESIVO TALLADO					
25	6-001	POLICARBONATO		UNIDAD	$ 443.334
SERVICIOS ADICIONALES					
26	7-001	COLORACION		UNIDAD	$ 5.017
27	7-002	FILTRO UV		UNIDAD	$ 7.284
28	7-003	FILTRO VDT		UNIDAD	$ 10.034
29	7-004	FILTRO MILICRADO 600 AMARILLO		UNIDAD	$ 60.166

30	7-005	MONTURA METALICA/ PLASTICA PARA ADULTO	UNIDAD	$ 80.271
31	7-005	MONTURA METALICA/ PLASTICA PARA NIÑO	UNIDAD	$ 96.584

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Los laboratorios de lentes oftálmicos, de lentes de contacto y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de Capacidad de Producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA. (Artículo 8 Decreto 1030 de 2007).
Certificación de capacidad de dispensación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Las ópticas sin consultorio para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de dispensación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud. (Artículo 10 Decreto 1030 de 2007), **Nota: solo aplica para ópticas sin consultorio.**
Certificado habilitación: para cada uno de los puntos de atención ofertados.
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El adjudicatario deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. (Para lentes oftálmicos como para monturas).
Certificado de importación, el adjudicatario deberá presentar certificado de importación para cada montura, **en caso que su propuesta la realice con productos extranjeros**.
CARACTERÍSTICAS DE LAS MONTURAS: materiales como el acetato, propionato, polietileno, polipropileno, goma acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, ángulo panorámico y pantoscópico.
Las monturas a ofertar para niños, jóvenes y adultos, debe tener en cuenta el dímetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas.
Las monturas que presenten los adjudicatarios deben tener ángulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos Escualizables (Flex) con terminales forrados.
La empresa debe certificar por escrito la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, certificar el baño en laca. Para las monturas plateadas deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electrostáticas y con laca húmeda.
CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS (72)
1. **NIÑOS:** el adjudicatario debe presentar 8 referencias discriminadas de la siguiente manera: ➢ **METÁLICAS BRAZOS ESCUALIZABLES (2 REFERENCIAS):** 1 para niña y 1 para niño en edades de 5 a 8 años. ➢ **PLÁSTICAS (6 REFERENCIAS): 3** para niña y 3 para niño, en edades de 0 a 5 años con banda elástica.
2. **ADULTOS:** El adjudicatario debe presentar 16 referencias ➢ **METÁLICAS (8 REFERENCIAS):** 4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) y 4 referencias montura al aire (2 para hombre y 2 para mujer). ➢ **METÁLICAS PROGRESIVOS (8 REFERENCIAS):** 4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer), 4 referencias montura al aire, (2 para hombre y 2 para mujer), para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente
3. **JÓVENES**: el adjudicatario debe presentar 24 referencias ➢ **PLÁSTICAS (10 REFERENCIAS):** 5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer. ➢ **METÁLICAS (10 REFERENCIAS):** 5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer ➢ **METÁLICAS AL AIRE (4 REFERENCIAS)**: 2 monturas al aire para hombre y 2 monturas al aire para mujer.
CAPACIDAD INSTALADA
Se solicitan al menos un punto de atención con consultorio, ubicados en el municipio de Inírida debidamente habilitados tal y como lo regula la Resolución 2003 del 2014, en los cuales se cuente con asesoría y recepción de fórmulas, entrega de lentes y monturas, de manera tal que al paciente se le recepcione su fórmula y ahí mismo pueda escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la formula refractiva entregada por el profesional en salud visual. En el caso de Providencia la entrega de los lentes en la isla sin costo adicional como máximo 15 dias hábiles posterior a la recepción de la formula.

DOTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA POR CADA PUNTO DE ATENCIÓN: Cada punto deberá contar con los elementos necesarios para la estantería necesaria para la ubicación de las muestras físicas (monturas), dotado de los siguientes equipos: **Punto de suministro de lentes y monturas debe tener los siguientes equipos:** ➢ Calentador de arenilla o equipo que haga sus veces ➢ Herramientas varias para mantenimiento de monturas. (destornillador y tuerquero) ➢ Un uveómetro ➢ Lámpara de luz UV ➢ Linternas. ➢ Reglillas milimetradas. ➢ Esferómetro.
HORARIOS DE ATENCIÓN: El adjudicatario deberá garantizar el suministro de lentes y monturas en cada uno de los puntos de atención de lunes a sabado en horarios de atención de 07:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cada punto de atención deberá contar con al menos (01) **ASESOR DE ÓPTICA**, para recepcionar fórmulas y entrega de lentes y montura a los usuarios del subsistema de salud de La Policía Nacional. Así mismo estos deberán recepcionar las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en el contrato.
RECURSO HUMANO
El adjudicatario en el desarrollo del objeto contractual deberá contar con al menos el siguiente recurso humano: 1. **(01)** El adjudicatario dispondrá de un asesor en horario de las 07:00 a 18:00 horas de lunes a sábado. **Nota:** para realizar la verificación del recurso humano requerido el adjudicatario deberá diligenciar el Anexo No. 09 formato de idoneidad del recurso humano requerido y entregarlo con la propuesta.
Las correcciones ópticas que serán entregadas en el lugar destinado para la entrega de los lentes, deberán contar con el aval del profesional en Optometría del adjudicatario en aras de garantizar la calidad óptica del suministro, previo a la entrega y se debe soportar mediante carta dirigida al supervisor del contrato.
El adjudicatario garantiza a la **Unidad Prestadora de Salud Guainía**, la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato.
El adjudicatario garantizará un stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la **Unidad Prestadora de Salud Guainía**, en forma oportuna por el término que dure el contrato.
El adjudicatario se compromete a entregar las correcciones ópticas a los usuarios, 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en el punto de atención.
El adjudicatario se compromete a realizar el reemplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.
El adjudicatario garantizará la calidad de la Montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños Ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para la Unidad Prestadora de Salud Guainía y el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario.
El adjudicatario ofrecerá garantía minina de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones del material, tratamiento y fórmula.
CAPACIDAD DE SISTEMATIZACIÓN, El adjudicatario debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información con la **Unidad Prestadora de Salud Guainía,** para lo cual deberá presentar consolidados semanales independientemente de la facturación y una capacidad de interacción con la unidad de sistemas de la Policía Nacional DISAN para cruzar la información detectando inconsistencias.
El adjudicatario se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo ni consignación alguna) por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel, ranura etc), De igual forma se abstiene de hacer comentarios sobre las características de los lentes que sumista la institución. **OBSERVACION: El adjudicatario podrá hacer una excepción en recibir dinero a los usuarios que por voluntad propia desean cambiar el diseño de las monturas o lentes, y este no se encuentre pactado dentro de lo contratado.**
El adjudicatario se abstendrá de realizar cobros por valoración de optometría, en aquellos casos en el que la salud visual del paciente no amerite el suministro de lentes y/o monturas.
El adjudicatario se compromete a entregar las correcciones ópticas de los usuarios, que pasados 30 días no reclamen sus gafas en el punto de atención, dicha entrega se debe realizar mediante oficio al supervisor del contrato los cinco primeros días del mes siguiente.

El adjudicatario garantizara el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato.

TRAMITE PARA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS ÓPTICOS (LENTES Y MONTURAS) POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

1. El asesor de enlace designado por el adjudicatario verificará con antelación si los usuarios agendados en los diferentes puntos de atención tienen derecho o no a lentes y/o monturas, con el fin de informar al funcionario (asesor de óptica) para la dispensación del suministro correspondiente.
2. El asesor de óptica informara al asesor de enlace los elementos que se hallan ordenado a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía nacional, para que este los ingrese a TARANTELLA dejando constancia de la entrega del suministro.
3. El profesional en optometría debe imprimir 2 copias de la formula optométrica y hacer entrega de estas al usuario.
4. El usuario se dirige al punto de atención donde debe presentar las dos fórmulas, el carnet policial o constancia vigente y el documento de identidad en físico.
5. El usuario se dirige al punto de atención donde radico su solicitud, a los 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron el insumo con el fin de recibir los insumos
6. En caso que la formula sea emitida por optómetras adscritos a la Policía Nacional- Unidad Prestadora de Salud Guainía dicha fórmula será vigente por máximo 6 meses desde la fecha de evolución, y para el trámite de adquisición de insumos ópticos se cumplirán las cinco (5) indicaciones anteriores.

Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y el posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico, copia del recibido de la historia clínica por el área de referencia y contrareferencia Unidad Prestadora de Salud Guainía.

Observación: Se aclara que la copia de la historia clínica del paciente debe ser entregada en el área de referencia y contrareferencia, con el fin de ser ingresada al SISAP.

2.5 ADJUDICACIÓN

Atendiendo la recomendación hecha por los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones para la Contratación administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1, la suscrita Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1, la acepta y determina que se proceda a la realización del respectivo contrato con la empresa **INNOVACIONES YEDA S.A.S,** por un valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($10.220.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, a**mparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SFI N°58, SIIF N° 24522 del 18 de febrero de 2022, expedido por el Responsable de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

Teniente **JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA**
Jefe Grupo Contratos (RASES) No.1

GNITH·A

ADS-10 ENITH ACEVEDO LAVERDE
Analista de Contratos

Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1